SELLO QVARTO, DIEZ
VEDIS, AÑO DE MIL Y SE
TOS Y CINQVENTA Y CI

Por quanto con parte de Castaneda
vecino de Laredo y Juan del Castillo
de dicho lugar se dixo que para
saber y entender como se ha de dar
y tomar la posesion civil y natural
que en virtud de la sentencia
ejecutoria
que en virtud de la sentencia ejecutoria
que en virtud de la sentencia ejecutoria

Sitiana
Salada

que en virtud de la sentencia ejecutoria
que en virtud de la sentencia ejecutoria
que en virtud de la sentencia ejecutoria

Libranza
Salada

que en virtud de la sentencia ejecutoria
que en virtud de la sentencia ejecutoria
que en virtud de la sentencia ejecutoria

Libranza
Salada

que en virtud de la sentencia ejecutoria
que en virtud de la sentencia ejecutoria
que en virtud de la sentencia ejecutoria

Libranza
Salada

que en virtud de la sentencia ejecutoria
que en virtud de la sentencia ejecutoria
que en virtud de la sentencia ejecutoria